



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Aviso de privacidad integral del padrón de proveedores

En cumplimiento a lo determinado por el artículo 3, fracciones I, 11 y XXXV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el responsable del tratamiento de los datos personales es el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Portal Pedro de Gante, s/n, Colonia Centro en Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, quien será responsable del uso y protección de los datos personales que usted nos proporciona para la inscripción al padrón de proveedores del área de tesorería así como la facturación por la adquisición de bienes y servicios.

Finalidad del tratamiento

Los datos que recabemos de usted los utilizaremos para la suscripción y pago de adquisición de bienes o servicios que son necesarias para el servicio que solicita.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

CATEGORIA	TIPOS DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Correo electrónico• Domicilio• RFC• Número telefónico• Curp• Nombre de institución bancaria donde recibe los pagos electrónicos.• Información bancaria• Objeto social (personas morales) actividad comercia 1(personas físicas)• Firma o rúbrica del titular de los derechos (persona física) o del representante legal (persona moral)• Datos contenidos en el acta de nacimiento (personas físicas)• Datos contenidos en el acta constitutiva (personas morales)
Personas Físicas	<ul style="list-style-type: none">• Copia fotostática cotejada del acta de nacimiento• Copia fotostática cotejada de identificación oficial• Copia fotostática cotejada de cedula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaria de Hacienda y Crédito



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



	<p>Publico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Copias fotostáticas cotejadas de• las últimas declaraciones de• obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio.
Personas Morales	<ul style="list-style-type: none">• debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.• Copia fotostática cotejada de la cedula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público.• Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el• Registro Público, de la Propiedad,• para intervenir en los procedimientos a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles• del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en nombre y representación del poderdante.• Impresión del formato D-32 emitido por el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Fundamento legal

Cumpliendo con lo marcado en el artículo 1 fracción V; 2 fracciones I, II; 23 y 24 DE LA Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Transferencia de los datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales, a través del área de tesorería, no transferirá su información personal, con excepción hecha a los casos previstos en el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No se especifica mecanismo o medio para manifestar negativa para el tratamiento de los datos personales para las finalidades y transferencias previstas en el presente aviso de privacidad, en virtud de que no se solicita información que requiera consentimiento expreso del titular para las actividades descritas.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición) Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o por correo electrónico: transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx

Los requisitos que deben cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO. Salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causara, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Lo Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Portal Pedro de Gante sin número, esquina Independencia. Colonia Centro, C.P. 94180

Ixhuatlán del Café, Veracruz

Teléfono: (273) 7372033 Ext.110

Correo electrónico institucional: transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien a través del portal del Honorable Ayuntamiento:

[http://ixhuatlandelcafe.gob.mx/avisos-de-privacidad/.](http://ixhuatlandelcafe.gob.mx/avisos-de-privacidad/)